

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:					Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 18 de septiembre de 2018.		ORDEN No.:	OC/LG/0404/0070/2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR							NIT		
ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.							0614-060206-103-3		
LÍNEA:					0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER		CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	27140000	61199	1	UNIDAD	ESCALERA DE ALUMINIO INDUSTRIAL, DE 2 BANDAS, DOBLE TIRAJE, ALTURA 12 PIES (3.65 METROS), CAPACIDAD DE CARGA 275 LIBRAS DE PESO MÁXIMO, BANDEJA PARA SOBREPONER HERRAMIENTAS.	CUPRUM	\$ 172.00	\$ 172.00	
2	27140000	61199	1	UNIDAD	ESCALERA MANUAL DE ALUMINIO INDUSTRIAL, EXTENSIBLE, ALTURA 24 PIES YA EXTENDIDA (7.3 METROS), 12 PIES SIN EXTENDER (3.65 METROS), CAPACIDAD DE CARGA 275 LIBRAS PESO MÁXIMO.	LOUISVILLE	\$ 225.00	\$ 225.00	
					GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA O EN MAL ESTADO 1 AÑO.				
					LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), UBICADO EN KILÓMETRO 161/2 AUTOPISTA SAN SALVADOR- SAN MIGUEL SAL 03E, JOYAS DE EPAZOTE, FINCA LA BRETaña, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.				
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MILARO NUÑEZ, CELULAR 7874-6342, TELÉFONO 2555-1435, E-MAIL: mnunez@ciudadmujer.gob.sv				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 397.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE ESCALERAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0404/0283/2018 (27-08-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0070/2018

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER

DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR: MVEdeF
		REVISADO POR: